

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16224 *MOSTOS INTERNACIONALES, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Mostos Internacionales, S.A." celebrado el 8 de mayo de 2009 se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el Hotel El Hidalgo de Valdepeñas (autovía Madrid-Cádiz, kilómetro 194), el próximo día 27 de junio de 2009, a las once horas, en primera convocatoria, o el 28 de junio de 2.009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2.008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.- Reelección o nombramiento de nuevo auditor de cuentas para el ejercicio 2009 y, en su caso, para los siguientes que procedan.

Tercero.- Renovación de la autorización al órgano de administración para la adquisición tanto de acciones de la propia sociedad como, en su caso, de derechos de suscripción preferente sobre nuevas acciones que pudieran ser emitidas por la propia sociedad, en este caso con la finalidad expresa y única de transmitirlos a terceros, con prohibición de suscribir y desembolsar las acciones a las que se refieran.

Cuarto.- Adopción, en su caso, del acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de seiscientos un mil euros (601.000 euros), mediante la emisión de diez mil (10.000), nuevas acciones iguales a las existentes, con un valor nominal de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10 euros), cada una de ellas, y con una prima de emisión de doscientos treinta y nueve euros y noventa céntimos de euro (239,90 euros). Los socios gozarán del derecho de suscripción preferente en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones no suscritas por los socios podrán ser ofrecidas a terceras personas. Tanto las nuevas acciones como su prima de emisión se desembolsarán a través de aportaciones dinerarias, con posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital acordada. Adopción, en su caso, del consiguiente acuerdo de modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos que se deriven de la ampliación de capital acordada. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para que ejecute el acuerdo de ampliación de capital y determine sus condiciones y aspectos complementarios en todo aquello no acordado por la Junta General, incluyendo en la delegación, en su caso, la facultad de dar la nueva redacción que proceda al artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, obtener de la sociedad o solicitar el envío a

su domicilio, en todo caso de forma gratuita, de los documentos contables que serán sometidos a la aprobación de la Junta (Cuentas Anuales), el informe de gestión y el informe de auditoría, así como las propuestas del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado y sobre el punto tercero del Orden del Día relativo a la autorización a la sociedad para la adquisición de sus propias acciones.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social, obtener de la sociedad o solicitar el envío a su domicilio, y en todo caso de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales que se propone y del informe de los administradores justificativo de la propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales previsto en el Artículo 144.1 a) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más nuevos puntos del orden del día, notificándolo fehacientemente en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Valdepeñas, 18 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, José Angel Yagüe Guillén, en representación de "Valores Comunes, S.A."

ID: A090040148-1